



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

“PRIMER SANTIAGO DE AMÉRICA FUNDADO EN 1495”

2018 Año del Embellecimiento de la Ciudad de Santiago



DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

EVALUACION DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO AL MES DE DICIEMBRE DE 2018

INFORME DE EJECUCION

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Proyectos	END	PES	ICES BID	Metas Esperadas	Actividades	Implementación (contratada-administración-gestión)	Porcentaje de Avance
<i>Un municipio ordenado, conectado y cohesionado en el contexto regional y nacional</i>	1.1 Mejorar la calidad e infraestructura de los servicios de transporte, en las zonas urbanas y periurbanas del municipio	1.1.1 Reconstrucción y mantenimiento de la infraestructura vial establecido en torno a la vivienda.	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta al año 2020 con 320,000 metros lineales construidos o reconstruidos de contenes y 32,000 metros cuadrados construidos o reconstruidos de aceras y en las zonas del municipio carentes de este tipo de infraestructura. Santiago cuenta al año 2020 con 20,000 Metros cúbicos de asfalto aplicados en calles y avenidas del municipio para el mantenimiento vial de las mismas 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar diagnóstico situacional de las zonas del municipio que requieren de asfalto y conservación aceras y contenes. Realizar cronograma de ejecución, en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y CORAASAN Articular un plan de trabajo para la aplicación de asfalto en zonas que requieren de mantenimiento en sus vías. Construcción de aceras y contenes en las zonas carentes de este tipo de infraestructura. 	Contratadas 010-2015 011-2015 089-2015 131-2015 036-2016 051-2016 03-2017(1) 03-2017 (2) 05-2017 025-2017 033-2017 025-2017 Gestión Ministerio de Obras Publicas 104 sectores	100%
		1.1.2 Promoción de la seguridad vial en el municipio de Santiago.	3.3.6.8			<ul style="list-style-type: none"> Concientizados hacia el año 2018 el 100% de los trabajadores del transporte establecidos en el área urbana y periurbana del municipio sobre la seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de un plan de educación vial dirigido a sindicatos de choferes de rutas urbanas , a moto conchos y ciudadanía en general 	Administración Ayuntamiento ACIS/ CORDEVIDA	70%

						<ul style="list-style-type: none"> vial y la importancia del respeto de las normas de tránsito. Articulada e implementada hacia el 2018 una campaña de difusión sobre la seguridad vial en el municipio. Disminuidos en un 50% las muertes por accidentes de tránsito (en la provincia) hacia el año 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de un manual de seguridad vial municipal y de buenas prácticas de conducción y operación de motocicletas, en coordinación con los Sindicatos de transporte participantes. 		
		1.1.3 Preparar herramientas para la racionalización y posterior creación del sistema integrado de transporte público	3.3.6.6	3.3	3.2.1	<ul style="list-style-type: none"> El municipio de Santiago cuenta con estudios de vialidad y movilidad actualizados y ha incluido los resultados obtenidos a la guía normativa del POT hacia el año 2019. El Ayuntamiento ha actualizado el marco regulatorio y articulado propuesta de reordenamiento del sistema de transporte público urbano hacia el año 2021, en coordinación con entidades involucradas. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación de plan de trabajo para realización de estudio de vialidad y movilidad. Realización de estudio de prefactibilidad para la creación de sistema integrado de transporte público urbano. Reactivado el Consejo de Tránsito y Transporte Articulada una nueva normativa vial definida por el Ayuntamiento, en coordinación con los distintos grupos de interés. 	Gestión ICES/BID	75%
		1.1.5 Reordenamiento del sistema de paradas de automóviles dedicados al transporte de pasajeros	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> Articulada, aprobada e implementada una normativa para el ordenamiento del sistema de paradas de vehículos dedicados al transporte de pasajeros hacia el año 2018. El Municipio de Santiago cuenta con un sistema de paradas de vehículos de pasajeros, articulado, socializado y funcionando en el 100% del territorio, a partir de la creación de una normativa hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Definición y reubicación de las paradas de conchos, motoconchos y taxis en el municipio. Articulado un plan de capacitación, dirigido a sindicatos de choferes y de taxistas, explicando la importancia del ordenamiento del tránsito en el desarrollo del territorio. Articulada, socializada y aprobada normativa y reglamento para el ordenamiento de paradas de vehículos de transporte en el municipio. Definidos procedimientos para el control, vigilancia y sanción, en atención a la normativa de tránsito aprobada. 	Administración Resolución no. 3169-17	30%
		1.1.6 Implementación de un sistema de estaciones de transferencia para el transporte público interurbano	3.3.6.1 3.3.6.5	3.3	3.2.2	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha definido hacia el año 2017 áreas de municipio factibles para la implementación de estaciones de transferencia para transporte público interurbano y cuenta con estudio de pre inversión hacia el año 2019, para la instalación de al menos una terminal de transporte. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de estudios de prefactibilidad para la implementación de sistema de estaciones de transferencia para transporte interurbano. Localización y definición de posibles lugares para la construcción de estaciones de transferencia de transporte público interurbano, principalmente en el anillo vial Estrella Sadhalá-Circunvalación. 	Administración Resolución 3049-13	20%

							<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de posibles inversionistas para la implementación de proyecto público/privado • Realización de diseño arquitectónico y presupuesto de proyecto. • Socialización e involucramiento de sindicatos de transporte interurbano en el proyecto. • Selección de inversionistas, a través de licitación pública y suscripción de acuerdo. 		
1.2 Mejorar los niveles de Tránsito vehicular y peatonal, a partir de una correcta adecuación del sistema de parqueos, de la señalización de calles y avenidas, del desarrollo de planes piloto de y de la organización de campañas de educación ciudadana.	1.2.1 Regularización de la publicidad en el centro urbano del municipio.					<ul style="list-style-type: none"> • Santiago ha disminuido en un 50% la cantidad de publicidad no autorizada, colocada en el Centro Urbano de Santiago hacia el año 2017 y en un 100% hacia el año 2018. • Los gremios empresariales, entidades comerciales, empresas publicitarias y entidades políticas han sido involucrados y apoyan las iniciativas del Ayuntamiento, orientadas a disminuir la contaminación visual del municipio hacia el año 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un plan de educación y socialización sobre la normativa vigente con las empresas publicitarias, con las asociaciones de comerciantes y con las entidades políticas. • Actualizar la ordenanza 2716-05, estableciendo sanciones rigurosas en los casos de no observancia de la normativa vigente. • Establecer procedimientos específicos, a través de manuales de procedimiento, para la remoción de publicidad no autorizada. 	Administración Resolución 3160-17	90%

		1.2.2 Señalización urbana y ordenamiento en la numeración de predios del municipio.	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha rotulado el 100% de las calles y avenidas del municipio ya consolidadas urbanísticamente hacia el año 2018. • El 70% de los inmuebles del municipio se encuentran debidamente numerados, en base a criterios establecidos por la normativa vigente, hacia el año 2019. • Santiago cuenta con el 50% del territorio señalado horizontalmente hacia el año 2017 y con el 100% señalado hacia el año 2019. • Santiago cuenta con el 50% del territorio señalado verticalmente hacia el año 2017 y con el 100% señalado hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diagnóstico del estado situacional del municipio en cuanto a la rotulación de calles y numeración de viviendas, edificios y comercios. • Verificación y actualización de normativa vigente relativa a señalización y rotulación de predios, de acuerdo a los lineamientos dictados por el Plan de Ordenamiento Territorial. • Socialización e involucramiento de las comunidades a través de reuniones con organizaciones de base y con gremios empresariales. • Establecer acuerdos de colaboración con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas para apoyar iniciativas de rotulación, numeración y señalización horizontal y vertical. • Articular un plan de rotulación, numeración de predios y señalización horizontal/vertical en las zonas carentes de este tipo de esta estructura, en coordinación con grupos de base y asociaciones de comerciantes. • Articular un plan de trabajo para el mantenimiento de la señalización horizontal y vertical existente. 	Por Administración AMS-026-2018	100%
		1.2.5 Implementación de mejoras en el sistema de control de tránsito del municipio.	3.3.6.3			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha renovado el sistema de semaforización del municipio en un 100% hacia el año 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar el diagnóstico general de movilidad urbana del municipio • Realizar inventario sobre el estado situacional del sistema de semáforos del municipio y de otros mecanismos utilizados para el control del tránsito. • Realización de licitación pública para la adquisición de nuevo sistema de semáforos. • Realización de plan de trabajo para la sustitución y/o reparación de de sistema de semáforos 	Por Administración	85%

		1.2.6 Preparación y lanzamiento de la estrategia de movilidad en bicicleta.	2.3.6.1		3.2.1	<ul style="list-style-type: none"> • El ayuntamiento ha integrado, a partir de los resultados obtenidos en el estudio de vialidad y movilidad del municipio, una propuesta para la introducción de estrategia de movilidad en bicicleta hacia el 2019. • Articulada y consensuada una estrategia de movilidad en bicicleta que incluye la introducción de una red de infraestructura ciclista, un sistema de bicicleta pública y espacios para el estacionamiento de bicicletas hacia el 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y priorización de las zonas del municipio hábiles para desarrollar la estrategia de movilidad en bicicleta, en especial aquellas zonas donde existe un alto nivel de traslado de población escolar y universitaria. • Diseño y ejecución de un plan de capacitación, orientado a la población del municipio, donde se expliquen las ventajas del uso de la bicicleta como medio de transporte. • Diseño y presupuesto de proyectos para la construcción de red ciclista en zonas del municipio donde existe mayores niveles de concentración poblacional. 	Por administración Contrato AMS-014-2018 Obra en ejecución 30%	60%
--	--	---	----------------	--	-------	--	--	--	-----

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES/ BID	Metas Esperadas	Actividades		
-------------------	-------------------------	---------------------	-----	-----	-----------	-----------------	-------------	--	--

<p><i>Un municipio ordenado, conectado y cohesionado en el contexto regional y nacional</i></p>	<p>1.3 Desarrollar iniciativas tendentes a incrementar la superficie destinada a zonas verdes y a espacio público y al mejoramiento de las existentes.</p>	<p>1.3.1 Gestión de Parques y Espacios verdes</p>	<p>1.1.1.2 0</p>	<p>4.2</p>	<p>1.3.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Santiago incrementa al 2020 la cobertura de áreas verdes pasando de 4.92 km² a 6.67 km², producto del rescate de las riberas del Río Yaque del Norte y de al menos el 20% del área de cañadas que atraviesan la ciudad. Santiago incrementa hasta 5m²/ habitante la superficie destinada para áreas verdes en al menos 20 sectores urbanos del municipio, hacia el año 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación, diseño y presupuestación de propuesta para la creación de parque lineal en torno a los ríos Yaque del Norte y Gurabo. Fomento de inversiones, por parte del Gobierno Central, en la financiación y ejecución de proyecto. Ejecución de primera etapa para la creación de parque lineal en torno al río Gurabo. Focalización de inversiones municipales en nuevos espacios públicos de recreación en zonas susceptibles de ser renovadas, de acuerdo a lo establecido en el POT. 	<p>047-2012 107-3013 012-2017 AMS-007-2018 Por Contrato</p>	<p>90%</p>
		<p>1.3.3 Mejoramiento en los niveles de Ornato y embellecimiento municipal</p>	<p>2.3.4.9 2.6.1.5</p>			<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Ornato, Plazas y Parques cuenta con equipamiento adecuado para la realización de sus operaciones regulares hacia el año 2017. El Ayuntamiento de Santiago ha articulado modalidades de gestión público/privado para el mantenimiento y preservación de la infraestructura y equipamiento hacia el año 2020 del 100% de los Parques metropolitanos y en el 25% de los Parques zonales establecidos en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico rápido participativo sobre el estado situacional de los parques municipales Desarrollo de plan de capacitación dirigido a líderes comunitarios sobre buenas prácticas en la gestión de espacios públicos. Coordinación de apoyo de empresas privadas establecidas en el entorno de parques establecidos en el centro urbano, a los fines de articular un fondo económico para el mantenimiento de los mismos. Establecer un plan permanente de embellecimiento de los distintos espacios públicos y áreas destinadas para la recreación, con la finalidad de preservar su infraestructura y el equipamiento de los mismos. 	<p>111-2013 061-2016 Ams-019-2017 AMS-012-2018 Por Contrato</p>	<p>100%</p>
	<p>1.4 Implementar un Plan de Ordenamiento Territorial, que regule el uso de suelo e incentive el</p>	<p>1.4.1 Formulación de un Plan de Ordenamiento Territorial y actualización del POT de Santiago con</p>	<p>2.4.1.3</p>			<p>1.1.1 1.2.1</p>	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta en el 2017 con un plan de ordenamiento territorial metropolitano que orienta la modalidad de apropiación del uso y ocupación del suelo, la dinámica del transporte urbano e interurbano y la distribución del equipamiento comunitario, a partir de una reducción de los niveles de vulnerabilidad de su población frente a las amenazas naturales y de los déficits de infraestructura básica. 	<ul style="list-style-type: none"> Conformación de Consejo de Gestión Territorial metropolitano. Articulación y socialización de Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano y de guía normativa con el Consejo de Gestión Territorial Metropolitano y el Concejo Municipal, a los fines de lograr 	<p>Gestión Administración AMS</p>

	aprovechamiento o sostenible de recursos.	enfoque de gestión de riesgos				<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano ha sido socializado, consensado y validado por los distintos sectores sociales, económicos y académicos del municipio hacia el año 2018. Santiago cuenta al 2017 con un marco normativo de ordenamiento territorial, con enfoque de gestión de riesgos, producto del consenso entre el Ayuntamiento de Santiago y todos los sectores socioeconómicos y académicos a partir de la propuesta articulada por el POT. 	<p>su aprobación con las recomendaciones formuladas por el POT.</p> <ul style="list-style-type: none"> Realización de encuentros, orientados a la divulgación del Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano. Revisión y actualización de guía normativa de ordenamiento a partir de la propuesta de ordenamiento territorial para la inclusión de componente de gestión de riesgo. 		
		Elaboración de POT en los municipios de Lacey, Puñal, Tamboril, y Villa González	2.4.1.3		1.1.2	<ul style="list-style-type: none"> 	<ul style="list-style-type: none"> 		
	1.5 Promover la conservación del patrimonio arquitectónico de la ciudad	1.5.2 Revalorización del Centro Histórico de Santiago de los Caballeros.	2.6.1.8	3.2	3.1.1 2.3.1 2.3.2	<ul style="list-style-type: none"> Áreas del Centro Histórico y entorno barrial renovadas con programas de viviendas compatibles con los usos del suelo comercial y de servicios hacia el año 2021. Suscrito acuerdo de gestión del Centro Histórico con el Ministerio de Cultura y el Consejo del Centro Histórico (CHS) hacia el año 2018 para el mejoramiento del mobiliario urbano y para la puesta en valor de espacios públicos. Articulado e implementado proyecto para la restricción del tráfico motorizado en al menos una zona del centro histórico hacia el año 2018. Establecido un fondo para la protección de edificios patrimoniales hacia el año 2019. 123 edificios patrimoniales inventariados integralmente, rehabilitados y conservados hacia el año 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del plan de ordenamiento territorial con el que cuenta el Consejo de Desarrollo del Centro Histórico Realización de encuentros con entidades vinculadas para la rehabilitación de edificaciones de valor histórico (Fortaleza San Luis y Tabacalera). Desarrollo de iniciativa piloto para la restricción del tránsito vehicular en calle Benito Monción. Articulación de fondo de inversión y plan de trabajo para la rehabilitación y conservación de 123 edificios patrimoniales de valor histórico. Articulación de programa de animación socio-cultural en coordinación con entidades culturales establecidas en el Centro Histórico. 	Por administración AMS-025-2018	95%
	1.6 Desarrollar un sistema integral de gestión de riesgos, con la participación de los sectores	1.6.2 Creación y puesta en funcionamiento de la Dirección de Resiliencia.	4.2.1.4 4.2.1.2	4.8	4.1.1 4.1.2	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con una unidad para el desarrollo de la resiliencia formada en su estructura orgánica, incorporada y equipada hacia el año 2017. La Dirección de Resiliencia ha diseñado un plan de trabajo y ha establecido coordinaciones con otras instancias ligadas al tema hacia el año 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de un Plan de Resiliencia para el municipio de Santiago. Creación de la Unidad de Resiliencia Municipal. Aprobación por parte del Concejo de Regidores e incorporación de la unidad de resiliencia en la estructura orgánica. 	Por gestión Acuerdo fundación Rock Ffeller-AMS	100%

sociales del municipio.	1.6.3 Difusión y promoción de estudio de microzonificación y de mapas de peligrosidad sísmica.	4.2.1.6	4.8		<ul style="list-style-type: none"> Al menos el 30% de los centros educativos públicos y el 50% de las Juntas de Vecinos han recibido informaciones y orientaciones sobre los estudios de microzonificación sísmica realizados en el municipio hacia el año 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación de campañas de información pública sobre la existencia de los riesgos, sus causas y sus posibles consecuencias. Socialización a la población, mediante reuniones comunitarias, del Plan de Uso de Suelo propuesto para la reducción de riesgos en la ciudad y los distritos municipales. Desarrollo programas de educación y capacitación conducentes a elevar los conocimientos de los riesgos naturales e inducidos. 	Por gestión	85%
	1.6.4 Institucionalización de la educación en gestión del riesgo ante desastres	4.2.1.1 4.2.1.1 0	4.8	4.5.8	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con al menos 100 agentes multiplicadores, capacitados e involucrados en programas de formación sobre prevención, mitigación y respuesta para el manejo de desastres hacia el año 2018. Los agentes multiplicadores involucrados en programas de formación han realizado talleres sobre manejo de desastres donde han participado al menos 50,000 personas hacia el año 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de materiales educativos sobre mitigación y respuesta para el manejo de desastres. Realización de talleres de capacitación, donde se incluya la presentación de charlas, videos, discusión en grupos y simulacros de eventos en escuelas, universidades, juntas de vecinos y otros grupos de interés. Convenio de colaboración con Universidades, con la Dirección Regional de Educación y con las Federaciones de Juntas de Vecinos, a los fines de crear, entre los profesores y líderes comunitarios, agentes multiplicadores en la temática de manejo de desastres. 		
	1.6.5 Reorganización y modernización del Cuerpo de Bomberos de Santiago	4.2.1.9	4.8	4.6.1	<ul style="list-style-type: none"> El Cuerpo de Bomberos de Santiago ha incrementado su capacidad de respuesta para la prestación de servicios de prevención y extinción de incendios, emergencias y salvamento en un 50% hacia el año 2018. El Cuerpo de Bombero de Santiago cuenta, a partir de la aprobación e implementación de nuevos arbitrios, con recursos económicos, técnicos y logísticos necesarios para dar una adecuada respuesta a la población ante la ocurrencia de emergencias hacia el año 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización obras para la remodelación de infraestructuras e instalaciones existentes. Realización seminarios, conferencias, charlas, encuentros con los miembros del Cuerpo de Bomberos sobre procedimientos para la prevención y atención a emergencias. Dotación de medios (mobiliario, equipos informáticos, maquinarias y herramientas) necesarios para dar una adecuada respuesta a situaciones de emergencia en la población. Implementación de plan de trabajo para la rehabilitación y mantenimiento de ambulancias municipales. Reestructuración de estructura orgánica, implementación de procesos de 		

							evaluación de desempeño y reajuste salarial de miembros de cuerpo de bomberos.		
		1.6.6 Comunidades Organizadas y Capacitadas en relación a las amenazas Naturales y Antrópicas	4.2.1.1 1	4.8	4.4.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con un comité municipal de emergencias (CME) conformado, funcionando y acreditado ante la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) hacia el año 2017 en cada una de las comunidades identificadas como de alta vulnerabilidad ante fenómenos naturales y antrópicos. El 50% de las comunidades identificadas como de alta vulnerabilidad se encuentran preparadas para reaccionar ante fenómenos naturales y antrópicos hacia el año 2018 y el 100% hacia el año 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación de Plan Municipal para la Gestión de Riesgos, contentivo de los sectores más vulnerables por tipo de incidencia. Articulación del CME, en coherencia con la ley 147-02 sobre gestión de riesgos, debidamente formalizado a través de una resolución municipal. Creación de comités de riesgos en comunidades del municipio consideradas de alta vulnerabilidad. Acreditación de comités de riesgo ante la CNE. Señalización urbana sobre la localización de refugios y rutas de evacuación Desarrollo de talleres de capacitación, orientados a la preparación de planes de emergencias en las comunidades del municipio consideradas de alta vulnerabilidad. Preparación de mapas de riesgos para cada comunidad, identificada como de alta vulnerabilidad. 	Gestión - Administración	100%
		Mitigación de inundaciones y plan de realojo de precarios establecidos en áreas vulnerables de los ríos Yaque del Norte y Gurabo	2.5.1.3		2.1.7 2.2.2 2.2.3 4.2.3	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio de Santiago ha limitado las actividades humanas que pueda afectar al funcionamiento hidráulico, la calidad del agua y el taponamiento de las riberas del Río Yaque del Norte y en al menos el 20% de las fuentes que atraviesan la ciudad hacia el año 2020. El municipio de Santiago ha disminuido el grado de vulnerabilidad a inundaciones en áreas críticas de la ciudad hacia el año 2019, a partir de la instalación de infraestructura de contención y mitigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de dos muros de escollera en dos áreas críticas del río Yaque del Norte. Coordinación y ejecución de acciones de realojo de asentamientos precarios establecidos en río Gurabo. Ejecución de plan de trabajo para el saneamiento de tramos de ribera en los ríos Yaque del Norte y Gurabo. Reforzamiento de la vegetación de ribera y desarrollado de plan de acondicionamiento en zonas intervenidas. 	09-2017 Por contrato	80%

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES/ BID	Metas Esperadas	Actividades		
<i>Un municipio emprendedor, competitivo, promotor del desarrollo local</i>	2.1 Promover la consolidación de la oferta comercial y de servicios y la difusión de Santiago como destino turístico.	2.1.1 Promoción de Santiago como destino Turístico	3.5.5.1 1 3.5.5.1 2	5.7 5.13	6.1.1 6.1.4	<ul style="list-style-type: none"> El Municipio de Santiago cuenta con un Clúster Turístico creado, incorporado, funcionando hacia el año 2017. El Clúster Turístico ha articulado una estrategia para la promoción del desarrollo del turismo hacia el año 2018. El Ayuntamiento de Santiago ha acondicionado y mejorado la infraestructura física de las edificaciones municipales y espacios de atractivo turístico en un 100% hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de un plan de acción para el desarrollo del turismo en el municipio, en coordinación con sectores involucrados. Creación de itinerarios urbanos culturales, en coordinación con entidades existentes. Desarrollo de sistema de información geográfico (GIS) para la identificación de itinerarios culturales. Articulación e implementación de plan de mejora de infraestructuras de valor histórico/ turístico existentes. Elaboración de plan para el mantenimiento de condiciones de ornato, limpieza, higiene y confortabilidad de los lugares de valor turísticos. 	GESTION	85%
	2.2 Mejorar los niveles de higiene y calidad de la red de mercados municipales con que cuenta el municipio y promover la creación de nuevos centros de expendios de productos.	2.2.1 Centro Municipal Saludable de Procesamiento Pecuario (Matadero Municipal)	3.5.3.8 3.5.3.9	2.6		<ul style="list-style-type: none"> Normativa para el manejo cárnico a escala municipal aprobada y en ejecución hacia el año 2018. Centro Municipal para el procesamiento pecuario remodelado y funcionando hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y readecuación del Centro Municipal Saludable de Procesamiento Pecuario Elaboración, socialización e implementación de propuesta de normativa y manuales de procedimientos para el manejo cárnico. 		
		2.2.2 Plan Especial de Agricultura Periurbana y Huertos Familiares	2.4.2.4			1.1.7	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha definido, a través uso de guía normativa del POT, áreas periféricas del municipio factibles para la ejecución de proyecto de agricultura periurbana hacia el año 2018. Al menos 30 comunidades del municipio de Santiago, establecidas en zonas periféricas, se han incorporado en el proyecto de agricultura periurbana hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico ambiental participativo (DAUP) en el contexto del proyecto. Firma de acuerdo de colaboración con Ministerio de Agricultura para el apoyo al proyecto y para la dotación de equipos y semillas. Coordinación de encuentros con centros educativos y organizaciones comunitarias e identificación de terrenos aptos para la agricultura periurbana. Realización de talleres de capacitación sobre producción agrícola periurbana. Articulación de equipo de seguimiento, orientado a dar acompañamiento a los beneficiarios involucrados. Establecimiento de mecanismos para la comercialización de productos. 	
	2.2.3 Remodelación de Mercados Municipales	3.5.3.8	5.5			<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago cuenta con estudios de prefactibilidad y viabilidad para la implementación de 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diseño arquitectónico y presupuestación del proyecto. 	062-2016	50%

						<p>mejoras en tres mercados municipales (La Placita, Central y Hospedaje Yaque) hacia el año 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> El Municipio de Santiago ha mejorado los niveles de inocuidad e higiene de productos primarios ofertados, a partir de la realización de inversiones público/privado en los Mercados Municipales hacia el año 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Socialización del proyecto y coordinación de acciones con vendedores de los mercados a intervenir. Realización de licitación pública, a los fines de identificar y seleccionar a los inversionistas privados, a través de ley de fideicomiso. Ejecución de trabajos relativos a la construcción y reconstrucción de los mercados a intervenir. Articulación de normativa la para la gestión y administración de mercados intervenidos 	<p>Por Administración</p> <p>Contrato 062-2016</p>	
		2.2.4 Transformación Integral del Hospedaje Yaque	3.5.3.8	5.5		<ul style="list-style-type: none"> Estudio de prefactibilidad para la implementación de transformaciones realizados y socializados al año 2018. Proyecto socializado con vendedores de mercados a involucrar hacia el año 2018. Licitaciones públicas realizadas para ejecución de proyectos de remodelación hacia el año 2019. Hospedaje Yaque transformado en su estructura física y en sus procesos administrativos y funcionando, a través de proyecto de inversión publico/privado hacia el año 2022 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diseño arquitectónico y presupuesto de proyecto. Socialización y consenso del proyecto con vendedores de mercados municipales a involucrar hacia el año 2018. Licitaciones públicas realizadas para ejecución de proyectos de remodelación hacia el año 2018. Hospedaje Yaque transformado en su estructura física y en sus procesos administrativos y funcionando, a través de proyecto de inversión publico/privado hacia el año 2020. 	<p>Por Administración</p>	40%
2.4 Promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos de inversión en el municipio.		2.4.1 Creación del Fondo Fiduciario de Santiago	3.3.6.5			<ul style="list-style-type: none"> Fondo Fiduciario de Santiago (FONFIDES) creado, aprobado por el Concejo de Regidores, incorporado y funcionando hacia el año 2017. Santiago ha desarrollado al menos cinco (5) proyectos orientados al desarrollo del territorio, a partir de la realización de inversiones públicos/privados hacia el año 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación y socialización de proyecto para la creación del FONFIDES con gremios empresariales. Aprobación de resolución para la creación del FONFIDES, por parte del Concejo de Regidores. Incorporación y creación de espacio físico para el funcionamiento del FONFIDES. Preparación de carpeta de proyectos, definidos para la promoción de iniciativas publico/privadas. Identificación de inversionistas privados, a través de coordinaciones con gremios empresariales 	<p>Por gestión</p>	25%
		2.4.2 Valorización de Residuos Sólidos Urbanos a partir del	2.5.2.4 4.1.3.4	5.12		<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con una Planta para la separación de residuos sólidos instalada y funcionando, con una capacidad inicial de 300toneladas diarias hacia el año 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Canalización para la obtención de decreto del Poder Ejecutivo, del otorgamiento de permiso ambiental y de la concesión, por 	<p>Por gestión</p>	100%

		desarrollo de procesos de valorización				<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago recibe ingresos mensuales por un monto de RD\$50-75 millones anuales, por concepto de participación en el proyecto hacia el año 2022. 	<ul style="list-style-type: none"> parte de la Comisión Nacional de Energía, para la ejecución del proyecto. Ejecución de proyecto de construcción de planta de separación. Puesta en funcionamiento de empresa pública/privada para la separación de residuos. 		
		2.4.3 Promoción y consolidación de las relaciones internacionales	1.4.2.5			<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha desarrollado vínculos interinstitucionales con Gobiernos Locales y agencias de cooperación internacional con incidencia en la zona, operacionalizando al menos el 50% de los mismos, hacia el año 2019. El Municipio de Santiago ha suscrito, ejecutado y/o coordinado al menos cinco (5) iniciativas dentro del territorio, como resultado de los vínculos interinstitucionales desarrollados hacia el año 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de una carpeta de perfiles y propuestas de proyectos, de interés para el Cabildo Identificación de Gobiernos Locales, Agencias de Cooperación y ONG's con planes de trabajo coherentes con los lineamientos del Ayuntamiento de Santiago. Programación de encuentros con entidades identificadas para la socialización de planes, programas y proyectos. Suscripción de convenios de colaboración interinstitucional con entidades afines. Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de los convenios suscritos. 		

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES BID	Metas Esperadas	Actividades		
<i>Un municipio sustentable, prestador de servicios y gestor de la inversión en equipamiento e infraestructura</i>	3.1 Desarrollar acciones tendientes a incrementar la cobertura y la calidad del servicio de recolección, disposición y tratamiento de los residuos sólidos.	3.1.1 Consolidación del Sistema de Gestión Integral de Residuos (GIRS) Elaboración del plan integral de gestión de residuos Paquete de medidas de urgencia para la mejora de la gestión de los sitios de disposición final Adecuación de infraestructuras de disposición final existentes y construcción de nuevas	4.1.3.1 4.1.3.2 4.1.3.4	4.7	3.1.1 3.2.1 3.2.2 3.2.3	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha diseñado y puesto en funcionamiento un sistema de rutas, frecuencias y un plan de vigilancia y control en puntos críticos, para la recolección de Residuos Sólidos que le permite dar un servicio eficiente al menos al 95% de los hogares de la zona urbana del municipio al año 2017. El Ayuntamiento de Santiago ha disminuido el total de unidades que se encuentran fuera de servicio por falta de mantenimiento de un 50% a un 20% hacia el año 2017 y a un 5% hacia el año 2018. El Ayuntamiento de Santiago realiza un adecuado monitoreo de rutas y frecuencias al 100% de las unidades encargadas del servicio de recolección hacia el año 2017, a partir del establecimiento de mayores niveles de supervisión y control. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico de puntos geográficos del municipio donde es generada una mayor cantidad de residuos sólidos sin control en el vertido de los mismos. Reorganización de rutas y frecuencias de recolección, en las unidades de la Dirección de Transportación y para los prestadores privados, contratados por el Ayuntamiento. Rehabilitación del sistema de vehículos mecanizados. Reparación y/o adquisición de contenedores de residuos sólidos. Articulación de un plan de mantenimiento, a los fines de recuperar el inventario de camiones, destinados a 	POR GESTION	100%

		<p>infraestructuras de gestión Proyecto de re-definición y re-organización integral del sistema de recolección de residuos municipales</p>			<ul style="list-style-type: none"> • Al menos el 10% de la población del municipio, constituida principalmente por estudiantes de centros educativos y miembros de organizaciones comunitarias han participado en capacitaciones realizadas por la unidad de educación ambiental del Ayuntamiento de Santiago sobre temas relacionados a implementación de las 3r's hacia el año 2019. • Santiago ha desarrollado mecanismos comunitarios para la separación de residuos sólidos en el origen, al menos en el 10% de los sectores del municipio hacia el año 2018 y al menos en el 15% hacia el año 2020. • Santiago cuenta con un plan de manejo y adecuación ambiental (PMAA), elaborado y puesto en funcionamiento y el mismo ha sido avalado, a través de la certificación correspondiente por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales hacia el año 2018. • Santiago cuenta hacia el año 2019, con procesos automatizados para el manejo de residuos hospitalarios instalados y funcionando y con procedimientos definidos para su recolección y manejo. 	<p>la recolección de residuos sólidos y renovación de unidades en la medida en que se agote la vida útil de las unidades de mayor antigüedad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un sistema de rastreo, a través de dispositivos de posicionamiento global (GPS), con la finalidad de inspeccionar y dar seguimiento al cumplimiento de las rutas establecidas para los camiones destinados a la recolección de residuos. • Diseñar y poner en marcha un programa de educación ambiental, dirigido a organizaciones comunitarias y a centros educativos, en especial orientados a la promoción las 3r's (reusar, reciclar y reducir). • Establecimiento de convenios de interacción con organizaciones comunitarias y con empresas del sector privado ligadas a la recolección de materiales reciclados, a los fines de iniciar programas pilotos de separación de residuos sólidos para su comercialización. • Regularización de procesos de disposición final y eliminación de humaredas y efectos contaminantes, en lo relativo a manejo de lixiviados. • Establecimiento de convenios con centros hospitalarios para promover mejoras en el manejo, recolección y disposición final de residuos hospitalarios. • Definición de equipos especializados y establecimiento de rutas exclusivas para la recolección de residuos hospitalarios. • Diseño de una propuesta de proyecto, a los fines de socializar con posibles inversionistas privados, interesados en instalar planta para el manejo de residuos hospitalarios en el Ecoparque Rafey. • Realización de licitación pública para la recepción de ofertas, orientadas a la 		
--	--	--	--	--	---	--	--	--

						<ul style="list-style-type: none"> construcción de una planta para el manejo de residuos hospitalarios. Selección de inversionistas y ejecución de construcción de planta para manejo de residuos hospitalarios 		
3.2 Mejorar la cobertura de equipamiento cultural, deportivo/recreativo y comunitario en las zonas del municipio que actualmente poseen déficit en las mismas.	3.2.1 Red de Centros Deportivos “Iníciate en el Deporte”.	2.7.1.1 2.7.1.2	3.4		<ul style="list-style-type: none"> Santiago ha articulado y puesto en funcionamiento el Consejo Deportivo Municipal hacia el año 2018. Santiago cuenta con al menos cincuenta (50) instalaciones deportivas remodeladas y/o reparadas y equipadas hacia el año 2019. El Ayuntamiento de Santiago ha articulado y puesto en funcionamiento una escuela de iniciación deportiva hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación del Consejo Deportivo Municipal. Diseño, remodelación y/o reparación en los casos que lo ameriten, de canchas, y centros deportivos. Dotación de útiles y equipamiento deportivo. Definición de estructura organizativa, funciones y fines de escuela de iniciación deportiva, en coordinación con Ministerio de Deportes y Regional de Educación. 	09-2014 010-2014 07-2015 101-2015 023-2016 05-2017 045-2017	85%
	3.2.2 Parques Lineales Caribeños Elaboración de un Plan Maestro de Infraestructura Verde Metropolitana y Creación de un Sistema de Parques Metropolitanos y Lineales Plan Maestro del Parque Lineal del Yaque del Norte y proyectos constructivos Plan maestro para la recuperación del entorno del río Gurabo	4.1.4.2	4.2	1.3.1 2.1.1 2.2.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con propuesta socializada y consensuada con Ministerio de Medio Ambiente, CORAASAN hacia el año 2017 para la creación de un sistema de parques lineales metropolitanos. Santiago cuenta con al menos dos (2) parques lineales construidos y funcionando hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico situacional y estudio de prefactibilidad para la implementación de proyecto. Realización de diseño arquitectónico y presupuestación del proyecto. Socialización del proyecto y coordinación de acciones con entidades públicas y privadas. Realización de licitaciones públicas, a los fines de identificar y seleccionar a los inversionistas privados. Ejecución de trabajos relativos a la construcción de parques lineales y puesta en funcionamiento. 		
	3.2.3 Mejoramiento del Equipamiento Comunitario Urbano	2.6.1.5	3.4		<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con una funeraria municipal construida y equipada hacia el año 2018. La funeraria municipal construida por el Ayuntamiento han constituido un comité de mantenimiento de obras hacia el año 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño y presupuestación de funeraria municipal. Ejecución de obras de equipamiento, a partir de criterios establecidos por el Plan de Ordenamiento Territorial y a los resultados del proceso de socialización y consenso comunitario 	026-2016 AMS-CCC-P08-PP-2017 Por contrato	100%
	3.3 Mejorar la calidad del servicio y la infraestructura	3.3.1 Parque Cementerio “Jardines del Recuerdo”	2.6.1.5			<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta con un Cementerio tipo “jardín” hacia el año 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de cementerio tipo “jardín” en el municipio de Santiago. Diseño, presupuestación y ejecución de proyecto para la construcción de nuevos 	AMS-008-2018 POR CONTRATO

	física de los cementerios existentes, y promover inversiones público-privadas a los fines de disminuir el déficit relativo a la cantidad de cementerios/ población total.					<ul style="list-style-type: none"> Santiago ha disminuido en un 20% el déficit en la cobertura de cementerios/por habitantes hacia el año 2018. 	nichos municipales en los cementerios que presentan déficit de este tipo.		
	3.4 Incrementar la cobertura de conexiones viales entre sectores urbanos, procurando el mejoramiento en el enlace entre las zonas este-oeste y norte-sur del municipio.	3.4.1 Incremento en la cobertura de conexiones viales urbanas	3.3.6.1	3.1	2.2.4	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta al 2019 con estudios de pre-factibilidad para al menos (2) proyectos de infraestructura, orientados a mejorar el grado de cobertura de conexiones viales entre sectores urbanos, localizados principalmente en las zonas este-oeste y norte-sur de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las condiciones territoriales, económicas y ambientales para el diseño y ejecución de las conexiones viales. Diseño, presupuestación y ejecución de al menos dos (2) conexiones viales, en coordinación con el Gobierno Central y con los sectores socioeconómicos involucrados en cada sector a intervenir. Formalización de un plan de trabajo con la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMET) para la prestación de servicios de asistencia vial en las zonas intervenidas. 		
	3.5 Mejorar la cobertura de la infraestructura de alcantarillado a partir de la habilitación del servicio en zonas actualmente no atendidas.	3.5.1 Rehabilitación y Ampliación del Sistema Alcantarillado Pluvial de la ciudad de Santiago Construcción de dos líneas de drenaje en el Centro Histórico	2.5.2.3	4.6	4.3.1	<ul style="list-style-type: none"> Santiago cuenta al 2020 con una mayor cobertura de la infraestructura de alcantarillado pluvial producto de la incorporación de al menos 100 Km. de vías construidas o rehabilitadas con este tipo de servicio, distribuidas principalmente en las zonas norte, oeste y noreste de la ciudad. El Ayuntamiento de Santiago ha establecido un mecanismo para el mantenimiento del sistema de drenaje pluvial en las zonas del municipio donde la población se encuentra provista de este servicio hacia el año 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de las condiciones territoriales, económicas y ambientales para el diseño y ejecución de la infraestructura de alcantarillado pluvial. Construcción de vías habilitadas con este tipo de infraestructura, distribuidas principalmente en las zonas centro y sur de la ciudad, previo análisis de las condiciones físicas de la infraestructura existente. Articulación de un plan para la limpieza de imbornales. 		
	3.6 Mejorar la cobertura de alumbrado público en las zonas del municipio que	3.6.1 Articulación y puesta en funcionamiento De proyecto de iluminación municipal	3.2.1.4 3.2.1.6			<ul style="list-style-type: none"> Santiago de los Caballeros cuenta al 2017 con una mayor cobertura de alumbrado público producto de la sustitución del 100% lámparas con que cuenta el municipio y de la ampliación de la red existente. El Ayuntamiento de Santiago recibe ingresos anuales adicionales de \$2 Millones, a partir del ahorro 	<ul style="list-style-type: none"> Socialización y coordinación de acciones con EDENORTE, orientadas a lograr el aval institucional para la ejecución del proyecto. 		

	actualmente poseen déficit en este tipo de servicio.					obtenido por efecto de la sustitución lámparas de alumbrado público, principalmente en las zonas centro y norte de la ciudad hacia el año 2018	<ul style="list-style-type: none"> Realización de licitación pública, para la adquisición de luminarias y grúas, destinados a este proyecto. Definición de procedimientos administrativos para la operacionalización del proyecto, basado en los acuerdos alcanzados con EDENORTE. 		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES BID	Metas Esperadas	Actividades		
<i>Un municipio culturalmente incluyente, socialmente cohesionado y promotor de inversiones en educación, salud, género, prevención y en la prestación de servicios a los grupos socialmente vulnerables.</i>	4.2 Articular un programa sostenible de promoción barrial contra la inseguridad ciudadana, la violencia infantil y contra la mujer.	4.2.2 Fortalecimiento institucional de la Policía Municipal	1.2.2.2 1.4.1.2			<ul style="list-style-type: none"> El 100% de los miembros de la Policía Municipal han sido capacitados en tácticas de vigilancia, protección a la ciudadanía y sobre gestión comunitaria hacia el año 2017. El Ayuntamiento de Santiago ha establecido un mecanismo de coordinación interinstitucional, orientada a disminuir los niveles de inseguridad en infraestructuras y equipamientos comunitarios hacia el 2018. Santiago ha disminuido los gastos, por concepto de reparación, rehabilitación y/o reposición de bienes (muebles e inmuebles) municipales en un 80% hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diagnóstico sobre la problemática socioeconómica, educativa, social y medioambiental promotora del incremento de la delincuencia en el municipio. Realización de encuentros de sensibilización, socialización y empoderamiento ciudadano en seguridad ciudadana. Articulación y ejecución de plan de capacitación a miembros de la Policía Municipal sobre tácticas de vigilancia, manejo de conflictos, ética profesional y sobre gestión comunitaria. Establecimiento de mesa de seguridad interinstitucional para la coordinación de acciones, orientadas a disminuir los niveles de delincuencia en el municipio, donde estén incluidas el Ministerio de Interior y Policía, la Policía Nacional y la Policía Municipal. Desarrollo de acciones con Fiscalía de Santiago y CORAASAN orientadas a la preservación de tapas de drenaje pluvial y sanitario. Articulación de operativos permanentes de vigilancia, en coordinación con la AMET, en el territorio. 		
	4.3 Desarrollar un programa de apoyo a la	4.3.1 Agenda Cultural Municipal	2.6.1.1 2.6.1.2	2.1		<ul style="list-style-type: none"> Santiago ha articulado y puesto en funcionamiento una Agenda Cultural, a partir del consenso entre el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Santiago y 	<ul style="list-style-type: none"> Suscripción de pacto ciudadano en apoyo a la formulación de una Agenda Cultural. 		

educación y a la promoción de la cultura, así como al aprovechamiento del tiempo libre de la población joven y adulta.			2.6.1.5			<p>las diversas entidades y gestores culturales que poseen incidencia en el territorio hacia el 2017.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Santiago ha mejorado la incidencia de manifestaciones culturales, a través de la puesta en funcionamiento de una institución orientada a la enseñanza debidamente incorporada y funcionando en el municipio hacia el año 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articular acciones, orientadas a fortalecer las capacidades de gestión de la Dirección de Cultura. • Diseño, formulación y ejecución de proyectos estructurantes para la gestión y creación cultural. • Articulación de plan de fortalecimiento de entidades culturales a cargo del Ayuntamiento de Santiago o apoyadas por el Gobierno Local (Museo Tomás Morel, Archivo Histórico). • Puesta en funcionamiento del instituto de municipal de artes, la cual es incorporada bajo las regulaciones establecidas en la ley 122-05 y la cual es avalada por resolución municipal. • Conformación de núcleos de promotores culturales en cada unidad zonal de planificación del municipio. • Habilitación de centros comunitarios para la difusión del arte y la cultura en las distintas unidades zonales de planificación. 		
	4.3.2 Apoyo al Plan de Alfabetización “Quisqueya Aprende Contigo”		2.3.2.2	2.8		<ul style="list-style-type: none"> • El municipio de Santiago ha disminuido en un 90% la incidencia de analfabetismo en el territorio, a partir del involucramiento del Gobierno Local y de los Distritos Municipales en el Plan Nacional “Quisqueya Aprende Contigo”, hacia el año 2017. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de estructura organizativa de la Junta Municipal, en coordinación con los Distritos Municipales con que cuenta Santiago. • Articulación de campaña de alfabetización, en coordinación con organizaciones de base, universidades, iglesias, escuelas y demás entes de la sociedad civil organizada. • Articulación y puesta en funcionamiento de sistema para el seguimiento y monitoreo del proyecto. 	Por gestión	100%
	4.3.5 Programa de Becas Municipales		3.3.3.9			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha beneficiado, a través del programa de becas municipales, a más de cien (100) estudiantes de escasos recursos del territorio hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de acuerdos con entidades educativas del municipio. • Articulación de Comité de Becas, encargado de realizar evaluaciones de solicitudes de posibles beneficiarios. • Establecimiento de mecanismos de evaluación para la selección de estudiantes a beneficiar. 	Por Administración	60%

							<ul style="list-style-type: none"> Inclusión de partidas en el presupuesto municipal para la operacionalización de ayudas definidas. 		
<p>4.5 Promover un programa sostenible de asistencia social-comunitaria, a partir de la promoción de un programa de viviendas de bajo costo y de la dotación de equipos e insumos médicos a personas de estratos sociales bajos.</p>	<p>4.5.1 Plan de Asistencia Social Municipal</p>	<p>2.3.3.2</p>			<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha beneficiado, a través del programa de asistencia social municipal, a más de diez mil (10,000) personas que habitan en situación de pobreza extrema dentro del territorio hacia el año 2020. 		<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de plan de ayudas, a partir de la identificación de comunidades donde existe mayor incidencia de personas en situación de pobreza extrema. Establecimiento de coordinaciones con Plan de Asistencia Social Gubernamental. Inclusión de partidas en el presupuesto municipal, a partir de la priorización definida en el municipio. 	<p>Por administración</p>	<p>90%</p>
	<p>4.5.2 Plan Especial de Realajo de Asentamientos Precarios en torno a los principales ríos y arroyos y otras áreas vulnerables frente a riesgos</p>	<p>2.5.1.1 0</p>	<p>1.1.6 4.5.1</p>		<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento cuenta en el 2017 con una política municipal de viviendas de interés social producto de la socialización y el consenso establecidos entre el ayuntamiento y las diferentes comunidades. Creada y funcionando la unidad de viviendas de interés social hacia el 2016, la cual se constituye en un órgano gestor de los programas de viviendas de interés social que desarrolla el Ayuntamiento. Diseñados y ejecutados al menos dos (2) de realajo de asentamientos precarios, en coordinación con el Gobierno Central, ubicados en zonas de alta vulnerabilidad hacia el año 2019. 	<ul style="list-style-type: none"> Articular política municipal de viviendas de interés social y formalización de la misma a través de la promulgación de resolución municipal. Creación de la unidad municipal de viviendas de interés social y definir su operacionalización, a través de la incorporación en la estructura orgánica del Ayuntamiento de Santiago. Implementación de proyectos pilotos de vivienda de interés social, en coordinación con el tejido social de las comunidades a intervenir, con el sector privado, agencias de cooperación y el Gobierno Central. 	<p>014-2016</p>	<p>80%</p>	

Línea Estratégica	Objetivos de la Gestión	Nombre del Proyecto	END	PES	ICES BID	Metas Esperadas	Actividades		
<p><i>Un municipio articulado en el orden social, político y económico, promotor de la participación democrática, con un gobierno local fortalecido, basado en procesos de gestión administrativa y en el mejoramiento de sus capacidades técnicas</i></p>	<p>5.1 Crear una estructura de gestión articulada y participativa del territorio expresado en unidades administrativas para la gestión territorial.</p>	<p>5.1.1 Descentralización Territorial de la Administración Municipal</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1.7</p>		<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago cuenta hacia el año 2019 con al menos dos (2) delegaciones municipales creadas y funcionando. 	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de informaciones sobre la situación del espacio urbano y la dinámica social, económica y comunitaria y del marco legal aplicable a la reorganización territorial de la administración local. Socialización y concertación con el Concejo de Regidores y con organizaciones de base del municipio sobre la iniciativa. Elaboración de normativa de organización y funcionamiento de las instancias desconcentradas que actuarán en la administración y gestión de cada delegación municipal. Aprobación de normativa, por parte del Concejo de Regidores, para la creación de dos (2) delegaciones municipales en el territorio. Construcción de oficinas de las delegaciones municipales creadas, dotación de medios y designación de autoridades y personal en las zonas de Cienfuegos (uzp8) y Gurabo (uzp3). 		
		<p>5.1.2 Implementación de Ventanilla Única Municipal</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>1.9</p>		<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago cuenta hacia el año 2017 con un sistema integrado de ventanilla única instalado y funcionando en la prestación de servicios a la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico interno sobre procesos administrativos realizados por las unidades a involucrar. Coordinación de apoyo institucional, por parte del Ministerio de Administración Pública Coordinación y ejecución de acciones con las unidades administrativas involucradas. Instalación de plataforma tecnológica, orientada a la creación de ventanilla única. 		
	<p>5.2 Diseñar y ejecutar un programa de fortalecimiento, capacitación y divulgación, dirigido a las</p>	<p>5.2.1 Implementación de instrumentos previstos en la Ley 176-07 para facilitar la participación ciudadana en el Gobierno Local.</p>	<p>1.1.2.3</p>	<p>1.3</p>		<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha regulado hacia el año 2019 el 100% de las organizaciones de base establecidas en el municipio, a partir de la implementación de instrumentos normativos de participación ciudadana y en coherencia con el plan de ordenamiento territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> Preparación y puesta en funcionamiento de reglamento para la regulación de centros comunitarios construidos por el ayuntamiento. Articulación de plan de trabajo para la reorganización de organizaciones comunitarias, en coherencia con el 		

<p>organizaciones comunitarias sobre las vías y órganos de participación ciudadana en el Gobierno Local.</p>						<p>esquema de unidades zonales de planificación, establecido en el plan de ordenamiento territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Socialización y consecución de normativas con el Concejo de Regidores y con las OSC del municipio. • Aprobación e implementación de normativas relacionadas a la regulación de vías y órganos de participación ciudadana en el municipio. 		
<p>5.3 Promover la incorporación, en las entidades de educación superior existentes en el municipio, de algunas asignaturas afines (diseño, urbanismo, entre otras) de las carreras de arquitectura e ingeniería, sobre los aspectos teóricos-prácticos de la Guía Normativa.</p>	<p>5.3.1 Incorporación de los alcances del POT y la Guía Normativa en la enseñanza de disciplinas como arquitectura e ingeniería. Fortalecimiento de la oficina del POT y Control Urbano de Santiago</p>	<p>2.4.1.1</p>		<p>1.2.2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las entidades de educación superior de Santiago incorporan al 2016 aspectos teóricos-prácticos de la Guía Normativa en algunas asignaturas afines (diseño, urbanismo, entre otras) de las carreras de arquitectura e ingeniería, como un modo de concientizar a los futuros profesionales de la construcción sobre las “buenas prácticas” promovidas en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos interinstitucionales entre el ayuntamiento y estamentos de educación superior de Santiago sobre la enseñanza del POT y la Guía Normativa en carreras afines a su naturaleza. • Divulgación de los alcances del POT y la Guía Normativa en los ámbitos universitarios donde se imparten las carreras de ingeniería y arquitectura y/o programas de postgrado y maestría en planificación urbana y gestión municipal. • Implementación de programas de pasantía de estudiantes universitarios en las Direcciones de Planeamiento Urbano y de Ordenamiento Territorial. 		

<p>5.4 Crear una estructura de gestión articulada y participativa del territorio expresado en unidades administrativas para la gestión territorial.</p>	<p>5.4.1 Institucionalización de una Gestión Articulada del Territorio Creación de una institución de gestión metropolitana y mecanismos de coordinación Coordinación con la DGDOT y otras instituciones nacionales</p>	<p>2.4.1.2</p>	<p>1.5</p>	<p>1.2.1 1.2.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento cuenta en el 2018 con una estructura de gestión articulada del territorio expresado en la unidad de gestión territorial (UGT) a escala metropolitana, conformada por representantes de las oficinas de planeamiento urbano y ordenamiento territorial, distritos municipales organizaciones comunitarias, sector económico y sector inmobiliario y de la construcción. • La unidad de gestión territorial metropolitana se encuentran sensibilizada al 2018 de los alcances del POT y de la Guía Normativa, producto de un proceso de capacitación y divulgación de estos instrumentos por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de la estructura de la UGT metropolitana con sus correspondientes roles y funciones. • Formalización de la UGT mediante acuerdos entre el ayuntamiento, otros cabildos del área metropolitana y los diferentes actores involucrados en el ordenamiento territorial. • Capacitación a los actores que conforman las UGT sobre los alcances del POT y la Guía Normativa. • Diseño e implementación de mecanismos y procedimientos de control, evaluación y monitoreo de los sectores urbanos donde se localizan las unidades de gestión territorial. • Diseño e implementación de sistemas informáticos de monitoreo de la dinámica urbana coordinados entre el ayuntamiento y la UGT. 		
<p>5.5 Articular y poner en funcionamiento el Consejo Económico y Social Municipal (CESM) conformado por representantes del ayuntamiento, organizaciones comunitarias, sector económico, sector académico-profesional y entidades del gobierno central vinculados al desarrollo económico.</p>	<p>5.5.1 Institucionalización de una Gestión Articulada del Desarrollo Económico</p>	<p>1.1.2.3 1.3.1.2 1.3.1.4.</p>			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento cuenta en el 2017 con una estructura de gestión articulada del desarrollo económico local expresado a través del Consejo Económico y Social Municipal (CESM) conformado por representantes del ayuntamiento, organizaciones comunitarias, sector económico, sector académico-profesional y entidades del gobierno central vinculados al desarrollo económico. • El CESM se encuentra sensibilizado al 2017 de sus roles y funciones y de los criterios a utilizar para la priorización de proyectos de desarrollo económico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación del CESM y socialización sobre sus roles y funciones. • Formalización del CESM ante el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD). • Reconocimiento legal de la estructura municipal de gestión del desarrollo económico local mediante la aprobación de una normativa municipal. • Capacitación a los miembros representantes de los sectores gubernamentales y de la sociedad civil que forman parte del CESM sobre su alcance y relación con el gobierno local y nacional. • Diseño e implementación de mecanismos y procedimientos de planificación, toma de decisiones, control, evaluación y monitoreo de las 		

							<ul style="list-style-type: none"> • iniciativas de desarrollo económico canalizadas a través de éste. • Diseño e implementación de sistemas informáticos de monitoreo de la dinámica económica coordinados entre el ayuntamiento y el CESM. 		
5.6 Desarrollar un plan de inversión en infraestructura del entorno de la vivienda y de equipamiento comunitario, producto de las demandas resultantes del presupuesto participativo y de la coordinación con representantes de la sociedad civil.	5.6.1 Institucionalización de una gestión articulada de la inversión municipal en infraestructura y equipamiento.	2.5.1.1				<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento cuenta en el 2017 con un plan de inversión en infraestructura del entorno de la vivienda y de equipamiento comunitario producto de los resultados obtenidos en el POT y de las demandas resultantes del presupuesto participativo realizado entre el ayuntamiento y las diferentes comunidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación, priorización y selección de áreas urbanas hábiles para realizar inversiones municipales en infraestructura y equipamiento comunitario. • Diseño y ejecución de plan anual/plurianual de inversión municipal en infraestructura del entorno de la vivienda y el equipamiento comunitario. • Validación del plan de inversión anual de infraestructura y equipamiento comunitario con los sectores urbanos beneficiados. 	114-2015 138-2015 AMS11-2017 AMS-018-2018 Por contrato	75%
5.7 Diseñar y poner en funcionamiento un programa de fortalecimiento de las capacidades del personal técnico, operativo y administrativo, a partir de la introducción de ciclos de capacitación y de la incorporación de programas informáticos.	5.7.1 Fortalecimiento de las capacidades del personal encargado de los procesos de planificación, gestión y control territorial del Municipio. Mejorar la planificación, presupuesto participativo y mecanismos de rendición de cuentas	1.1.1.7	1.8	5.1.1	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago consolida al 2017 sus capacidades técnicas y tecnológicas de planificación, ejecución, control, evaluación y monitoreo de proyectos, producto del fortalecimiento de las capacidades del personal técnico, operativo y administrativo y de la incorporación de programas informáticos que actualizan las informaciones sobre la dinámica municipal. • El Ayuntamiento de Santiago consolida al 2017 procesos coordinados de control, evaluación y monitoreo del comportamiento de las ejecutorias municipales, a través de la implementación de indicadores de gestión, incrementando los niveles de acceso de la población a los servicios de ofrece el Cabildo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e implementación de instrumentos de evaluación de las capacidades técnicas y tecnológicas del personal técnico, operativo y administrativo del Ayuntamiento. • Diseño y ejecución de un plan de capacitación técnica. • Incorporación de instrumentos tecnológicos, procedimientos y mecanismos eficientes de control, evaluación y monitoreo, dirigido a personal del Ayuntamiento en las áreas identificadas. 			
	5.7.2 Articulación de procedimientos Administrativos Municipales Mejorar la planificación, presupuesto participativo y	1.1.1.3		5.1.2	<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha actualizado, diseñado e implementado procedimientos administrativos, mejorando de esta manera los niveles de prestación de servicios a la ciudadanía hacia el año 2016. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de diagnóstico situacional para determinar las áreas que requieren mejorar procedimientos administrativos, apegados a las bases legales y que vayan en conformidad con la ley municipal. • Elaboración de manual de procedimientos con todos los 			

		mecanismos de rendición de cuentas					<p>parámetros establecidos en la ley 176-07, en las normativas de la administración pública, en La Constitución de la República y la ley de Contrataciones Públicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de manual de procedimientos, mediante una resolución municipal. 		
		5.7.3 Implementación de la carrera administrativa municipal	1.1.1.5			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago ha implementado el sistema de carrera administrativa, y cuenta con la certificación pertinente emitida por el Ministerio de Administración Pública hacia el año 2018. • El Ayuntamiento de Santiago ha insertado al menos a cien (100) empleados hacia el año 2018 en el sistema de carrera administrativa, a partir de la cumplimentación de los requisitos establecidos en la ley de función pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de manual de procedimientos de Recursos Humanos, en coherencia con los preceptos establecidos en la ley 41-08 de función pública. • Establecimiento de mecanismos de evaluación para la promoción de funcionarios públicos dentro de la carrera administrativa, fundamentado en el mérito personal, mediante el avance del dentro de un mismo cargo o su ascenso a un cargo distinto o superior. 		
5.8 Articular un plan de inversión en salud, educación y género producto de las demandas resultantes de las organizaciones comunitarias, de las entidades gubernamentales y de las ONG's vinculadas a esta temática.		5.8.1 Institucionalización de una gestión articulada de la inversión municipal en salud, educación y género.	2.2.1.1 9			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento cuenta en el 2018 con un plan de inversión en salud, educación y género, producto de las coordinaciones realizadas entre el ayuntamiento y las diferentes comunidades del territorio con bajos niveles de atención en estos aspectos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación y selección de las áreas urbanas donde se realizarán las inversiones municipales en programas de salud, educación y género. • Diseño del plan anual/plurianual de inversión municipal en programas de salud, educación y género. • Validación e implementación del plan de inversión anual de salud, educación y género con los sectores urbanos que se verán beneficiados. 		
5.9 Articular una estructura orgánica, debidamente consensuada con las distintas instancias municipales y ratificadas por el Concejo Edificio y por el		5.9.1 Diseño del reglamento orgánico institucional y del manual de Organización y Funciones del Ayuntamiento de Santiago.	1.1.1.1			<ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento de Santiago cuenta hacia el año 2017 con una estructura orgánica, aprobada por el Concejo Municipal a través de resolución municipal la cual cuenta con el aval institucional del Ministerio de Administración Pública 	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de Manual de Organización y Funciones (MOF) y de reglamento orgánico, en coherencia con los preceptos establecidos por las instancias competentes y con la cultura organización definida por la municipalidad. • Aprobación de MOF, a través de la emisión de resolución municipal y aval institucional, remitido al efecto, 		

	Ministerio de Administración Pública.						por el Ministerio de Administración Pública		
	5.10 Diseñar y poner en funcionamiento un programa institucional orientado al fortalecimiento del gobierno electrónico a escala local.	5.10.1 Mejorar la transparencia y la atención a la ciudadanía	1.1.1.3		5.1.3	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha logrado implementar servicios en línea en fase transaccional y conectada en al menos el 50% de los departamentos que prestan atención al ciudadano hacia el año 2018. El Ayuntamiento de Santiago desarrollado mejoras en el componente de infraestructura de telecomunicaciones en el 100% de las instancias municipales hacia el año 2018. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación de procesos administrativos vinculados a los ciudadanos (pagos, reclamaciones, quejas, etc.) en el portal web, vinculado a un sistema integrado de gestión de servicios públicos. Creación de sistema de información al ciudadano sobre la dinámica económica/social, así como indicadores de gestión, a través de la articulación de boletines estadísticos. Articulación, en el portal web, de mecanismos de consulta ciudadana virtuales sobre la ejecución de proyectos de infraestructura, equipamiento e inversiones, definidas en el plan operativo anual. Integración de la totalidad de los procesos municipales en el sistema integrado de servicios municipales. Sistematización y actualización del catastro municipal, a través de la georeferenciación de predios y manzanas donde estos se encuentran ubicados, vinculando estos datos a los contratos de arrendamientos, ventas y permutas realizadas a los mismos. Implementación, en coordinación con el Gobierno Central, de un sistema automatizado de monitoreo del tránsito 		
	5.10 Diseñar y poner en funcionamiento un programa institucional orientado al fortalecimiento de las unidades municipales generadoras de ingresos.	Fortalecer la Unidad de Recaudaciones Municipales	1.1.2.2		5.2.1	<ul style="list-style-type: none"> El Ayuntamiento de Santiago ha incrementado el porcentaje de autosuficiencia financiera en un 5% hacia el año 2020, a partir de eficientización de las recaudaciones propias y de la actualización de arbitrios, tasas y tarifas. 	<ul style="list-style-type: none"> Articulación y puesta en funcionamiento de plan de capacitación dirigido a los equipos de inspectores municipales, vinculados a las áreas generadores de recaudos. Articulación y puesta en funcionamiento de cobro por concepto parqueos en el centro urbano del municipio. Articulación de proyecto de ordenanza para la implementación de arbitrio por concepto de inspección y 	Por Administración	75%

							<p>certificación de las condiciones de seguridad de edificaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de mecanismos para el cobro de tarifas por concepto de mantenimiento del sistema de drenaje pluvial del municipio de Santiago, establecidas en la ordenanza 2858-08. • Actualización y ampliación de base de cobros de arbitrios, tasas y tarifas relacionados a los mercados, cementerios, medio ambiente, tránsito, gestión de residuos, planeamiento urbano y catastro. 		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Elaborado por: **Lic. Juan Isidro Rodríguez**
Lic. Xiomara Pimentel
Dirección de Planificación y Desarrollo

Xiomara Pimentel

Juan Isidro Rodríguez

